



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 6 6)

29 OCT. 2015

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El tejero del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima.

Que mediante Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para veintitrés (23) proyectos entre los que se encuentra el proyecto denominado

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima, el día 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Contratos Nos. 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, mediante Acta Cavis UT 3319-2014 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Tolima y Comfatolima, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 2084 y 2117 de 2014, y 1352, 1562 y 2198 de 2015, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Multifamiliares del Tejar del municipio de Ibagué – Tolima, para un total de 885 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué – Tolima, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.1.2.1.4.8. del Decreto 1077 de 2015 recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos, participaron en el sorteo realizado por el DPS pero no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 2448 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de las nuevas validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 05 de octubre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, las nuevas validaciones y cruces, según correo electrónico del 06 de octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según oficio con radicado 2015EE0099425 del 16 de octubre de 2015.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03777 del 22 de octubre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Multifamiliares El Tejar, del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y Gestora Urbana de Ibagué, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 61.8 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte. (**\$ 2.969.366.400**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03777 del 22 de octubre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03777 del 22 de octubre de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Multifamiliares El Tejar en el municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ

PROYECTO: MULTIFAMILIARES EL TEJAR

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	65774814	MARIELA	QUIÑONES CAICEDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
2	53009027	EMIRGEN	REINOSO OVIEDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
3	38364736	MAYERLY	GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
4	65771095	MARIA MARGARITA	MAFLA TAPIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
5	38656420	LUZ STELLA	BISCUE RIOS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
6	65766089	OSMANY ELENA	CORREA BURITICA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
7	2466453	FRANCISCO ALIPIO	CASTAÑO PIEDRAHITA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
8	7721481	ROLANDO	MEDINA SERRANO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
9	65764415	SANDRA LILIANA	DIAZ GUZMAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
10	6000195	FLORIDIANO	CARMONA MONTEALEGRE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
11	93040088	MAURICIO	FIERRO RUBIO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
12	2212379	LUIS ALFONSO	CESPEDES LOTERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
13	93414226	EDWIN MARINO	MARIN RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
14	25367057	BLANCA STELLA	BONILLA GUIO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
15	28836012	MARIA ALCIRA	ARANGO DIAZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
16	38363110	MIRELLA	ALARCON GUERRERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
17	65807942	HERMINDA	VERGARA PUERTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
18	65809709	VIRGINIA	LOPEZ REINA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
19	28631025	MARIA AURORA	CASTAÑO DE CRISTANCHO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
20	93396896	JOSE ROBINSON	GONZALEZ PACHECO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
21	93349769	DAIRO ALBERTO	PATIÑO FLOREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
22	38210219	FRANCI YURANY	CARMONA ARIAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
23	14095330	REINALDO	CERQUERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
24	38201598	IDALY	MURCIA CASTAÑEDA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
25	6026806	JOSE ALDEMAR	MONTOYA BURITICA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
26	28626781	REINALDA	SANCHEZ CABRERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
27	6001598	MELQUISIDEC	ZAMBRANO AVILA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
28	1110475321	YURI ALEXANDRA	HERRERA RAMIREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
29	65762276	ARGENIS	RUIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
30	2234800	ALBEIRO	NIÑO RUIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
31	1110480573	NEILA	VARGAS DIAZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
32	6002676	JOSE OMAR	SALAZAR SAENZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
33	52345313	BRIYID	URIBE RINCON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
34	65807221	LUZ STELLA	VARGAS ESQUIVEL	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
35	38256718	IMELDA	CALEÑO GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
36	96353153	JOSE FERNEY	CUTIVA NARVAEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
37	93392990	NORBERTO	SUAREZ CASTRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
38	28594532	AURA ELISA	USME DE CASTAÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
39	6565742	MARIO	CASTAÑO HIGUITA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
40	65776134	LUZ MERI	DIAZ ZEA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
41	40726703	LUCRECIA	PINZON GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
42	11324812	ALEJANDRO	GOMEZ ESPINOSA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
43	38196025	NAYIRETH	MENDEZ VARGAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
44	96360963	JAMER	VELASCO GAUNA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
45	93350760	JOSE WILFER	VALERO CHIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
46	52372914	LUDIVIA	ALDANA LOZANO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
47	93348348	DARIO	CARDENAS GUZMAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
48	1110444416	ADRIANA CAROLINA	LERMA ARIAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
49	83221098	ABELARDO	PERDOMO QUIMBAYA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
50	40732454	YINA PAOLA	RUIZ REPISO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
51	65767473	BLEIDY YANETH	DIAZ CARMONA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
52	40660423	CONSUELO	MEDINA BAUTISTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
53	40625891	LUZ CIEL	CARVAJAL VELEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
54	26647111	BARBARA	ESCOBAR DE ARIAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
55	28587350	FLOR DARY	ALARCON OSSA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
56	28538322	SANDRA LILIANA	OSPITIA MIRANDA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
57	28930142	SANDRA MILENA	CAMPOS LONDOÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
58	28914675	ELSA MARIA	ROJAS MEDINA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
59	93450397	ANTONIO	PALOMA CABRERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
60	52358231	SANDRA ISABEL	MENDOZA CASTRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
61	30519229	ANDREA SUSANA	ANDRADE VASQUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
62	1110463133	MARIA ISABEL	GUTIERREZ RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
63	65760469	KATTY	RAMIREZ JIMENEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
64	40625866	LUZ MARINA	BOCANEGRA VILLADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
65	17414143	JUAN DE LA ROSA	LOZANO PERALTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
66	36157859	MARIA ELENA	MUÑOZ MUÑOZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
67	93020840	ROBINSON	DUCUARA BOCANEGRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
68	1110451288	MARTHA LILIANA	CHAGUALA TOVAR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
69	51822087	CONSUELO	OCHOA ARENAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El tejero del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
70	65781918	FRANCY YANETH	ALDANA GARZON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
71	38361630	MARISOL	CASTRO QUINTERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
72	6682745	TEODULO	GONZALEZ PARRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
73	2394090	LUIS EDUARDO	FANDIÑO CASALLAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
74	65727656	MARTHA LUCIA	RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
75	28917013	MARVY	PELAEZ ROMERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
76	65498313	MERCEDES	AGUIRRE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
77	5823912	HUMBERTO	TOVAR SALGADO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
78	28722851	MARTHA CECILIA	BAEZ MARTINEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.969.366.400

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El tejero del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



29 OCT. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

* Proyectó: Dilia Acuña
Revisó: Richard Herrera / Lino Roberto Pombo

